

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olimpicos de la Juventud"

Buenos Aires de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 921/2018

VISTO:

El TEA Nº A-01-00002937-4/18, las Resoluciones CM Nº 1046/2011, Nº 220/2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia se eleva la solicitud de pase del agente Martín Aguayo Salas, para desempeñarse en la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Consejo de la Magistratura.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante MEMO N° 1316/18-Sistea que el agente Martín Gastón Aguayo Salas actualmente se encuentra designado en el cargo de Escribiente Primero en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del Consejo, conforme Res. Presidencia N° 1104/2015.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad tanto del Dr. Sergio Javier Gargiulo, en su carácter de Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional y actual superior jerárquico del agente Aguayo Salas, como del Dr. Julián D'Angelo, en su carácter de Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Consejo.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer el pase del agente Martín Gastón Aguayo Salas, legajo N° 4116, para desempeñarse en la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, a la Unidad de Implementación de Programas Especiales del Consejo de la Magistratura, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 92 1 /2018

Ora, MARCELA I BASTERAA

Orasero de la registratura

Consero de la registratura

Paúsi Judiciai de la Consero de la Consero de la Consero de la Consero de Boyles Airbs

